



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA CHILENA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

## DECRETO ALCALDÍCIO N° 49.-

REF: REVOCA DECRETO DE APROBACIÓN Y APRUEBA NUEVAMENTE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Y ANEXOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "SERVICIO MUNICIPAL DIFUSIÓN RADIAL Y TELEVISIVA, COMUNA DE CABO DE HORNOS".

PUERTO WILLIAMS; ENERO 29 DE 2024.-

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldício N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldício N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Decreto Alcaldício N° 609, de fecha 15/12/2023 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024;
- Las Bases Administrativas, Técnicas, y Anexos denominados "SERVICIO MUNICIPAL DIFUSIÓN RADIAL Y TELEVISIVA, COMUNA DE CABO DE HORNOS", elaborados por la Secretaría Comunal de Planificación;
- El Decreto Alcaldício N° 02, de fecha 03/01/2024, que APRUEBA las Bases Administrativas, las Especificaciones Técnicas, y Anexos de la Licitación Pública denominada "SERVICIO MUNICIPAL DIFUSIÓN RADIAL Y TELEVISIVA, COMUNA DE CABO DE HORNOS";
- El Decreto Alcaldício N° 37, de fecha 23/01/2024, que REVOCA el Decreto Alcaldício N° 02, de fecha 03/01/2024, y APRUEBA las Bases Administrativas, las Especificaciones Técnicas, y Anexos de la Licitación Pública denominada "SERVICIO MUNICIPAL DIFUSIÓN RADIAL Y TELEVISIVA, COMUNA DE CABO DE HORNOS";
- El Memorándum N° 132, de fecha 29/01/2024 de Alcaldía al Secretario Municipal Suplente, ordenándole dejar sin efecto el Decreto Alcaldício N°37, del 23/01/2024, por no haberse realizado el llamado a licitación dentro del tiempo correspondiente;
- El Memorándum N° 129, de fecha 29/01/2024 de Alcaldía al Secretario Municipal Suplente, ordenándole decretar nuevamente las Bases Administrativas correspondientes al "SERVICIO MUNICIPAL DIFUSIÓN RADIAL Y TELEVISIVA, COMUNA DE CABO DE HORNOS".

### DECRETO

- 1º REVÓCASE, el Decreto Alcaldício N° 37 de fecha 23 de enero de 2024, en cuanto APRUEBA las Bases Administrativas, las Especificaciones Técnicas, y Anexos de la Licitación Pública denominada "**SERVICIO MUNICIPAL DIFUSIÓN RADIAL Y TELEVISIVA, COMUNA DE CABO DE HORNOS**", ORDENA REALIZAR el llamado a Licitación Pública, DESIGNA a las Comisiones de Apertura, de Evaluación y Unidad Técnica, e IMPUTA el presupuesto correspondiente.
- 2º APRUÉBASE, nuevamente, las Bases Administrativas, las Especificaciones Técnicas, y Anexos de la Licitación Pública denominada "**SERVICIO MUNICIPAL DIFUSIÓN RADIAL**

**Y TELEVISIVA, COMUNA DE CABO DE HORNOS**", que serán parte integral del presente Decreto Alcaldicio.

- 3º **REALÍZASE**, el llamado de la Licitación Pública denominada "**SERVICIO MUNICIPAL DIFUSIÓN RADIAL Y TELEVISIVA, COMUNA DE CABO DE HORNOS**", mediante la publicación en el sistema de información del portal de compras electrónicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- 4º **DESÍGNASE**, como Comisión de Apertura de la Licitación Pública denominada "**SERVICIO MUNICIPAL DIFUSIÓN RADIAL Y TELEVISIVA, COMUNA DE CABO DE HORNOS**", a los siguientes funcionarios municipales:
- Encargado de Adquisiciones o quien lo subrogue;
  - Secretario Municipal Suplente o quien lo subrogue.
- 5º **DESÍGNASE**, como Comisión de Evaluación de la Licitación Pública denominada "**SERVICIO MUNICIPAL DIFUSIÓN RADIAL Y TELEVISIVA, COMUNA DE CABO DE HORNOS**", a los siguientes funcionarios municipales:
- Carolyn Romo Salinas, Trabajadora social del Departamento de Desarrollo comunitario o quien la subrogue;
  - Aldo Padilla González, Administrativo del Departamento de Tránsito y Transporte Público o quien lo subrogue.
  - Enrique Cambor Vila, Jefe de Departamento de Tránsito o quien lo subrogue.
- 6º **DESÍGNASE**, a la Alcaldía como Unidad Técnica de la Licitación Pública denominada "**SERVICIO MUNICIPAL DIFUSIÓN RADIAL Y TELEVISIVA, COMUNA DE CABO DE HORNOS**".
- 7º **IMPÚTASE**, el gasto que demande el presente Decreto a la Cuenta 215.22.07.001 del Presupuesto 2024, por un monto de \$30.000.000- (treinta millones de pesos), IVA incluido.

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**

  
CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ  
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

  
PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN  
ALCALDE

PFA/PTV/csm

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretario Municipal
3. Dirección de Administración y Finanzas
4. Unidad de Control
5. Adquisiciones
6. Secretaría de Planificación
7. Archivo Oficina de Partes